

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIX	Salta, 11 de Mayo de 1989	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 14 PAGINAS				CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 13.189

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

**C.P.N. HERNAN HIPOLITO
CORNEJO**
Gobernador

Dr. LAUREANO ALMIRON
Ministro de Gobierno

**Lic. LEOPOLDO VAN
CAUWLAERT**
Ministro de Economía

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. GUILLERMO R. DURAN
Ministro de Salud Pública

**Ing. ALFREDO EDUARDO
VORANO**
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
-) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir favorablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₡ 120.—	₡ 1.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₡ 240.—	₡ 1.—
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₡ 240.—	₡ 1.—
—Avisos Comerciales	₡ 360.—	₡ 1.—
—Avisos Administrativos	₡ 240.—	₡ 1.—
—Edicto de Mina	₡ 240.—	₡ 1.—
—Edicto Concesión de Agua Pública	₡ 160.—	₡ 1.—
—Edicto Judicial	₡ 120.—	₡ 1.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₡ 240.—	₡ 1.—
—Remates Varios	₡ 200.—	₡ 1.—
—Posesión Veinteñal	₡ 360.—	₡ 1.—
—Edictos Sucesorios	₡ 120.—	₡ 1.—
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₡ 900.—	
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₡ 1.200.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	₡ 500.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₡ 1.400.—
—Semestral	₡ 800.—
—Trimestral	₡ 500.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₡ 12.—
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₡ 20.—
—Atrasado más de 1 año	₡ 50.—
—Separata	₡ 50.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCION

M.E. Nº 153 24-4-89 — Servicios Interurbanos de autotransporte público de pasajeros: Reajuste de tarifas. 1616

EDICTOS DE MINA

Nº 72930 — Norquímica S.A., Expte. Nº 12.652	1617
Nº 72503 — Armando Daniel Palavecino	1617
Nº 72512 — Héctor Enrique Medina	1617
Nº 72351 — Mina Monte Blanco, Expte. Nº 1.218	1618
Nº 72352 — Julio Alfredo Yáñez, Expte. Nº 13.425	1618

LICITACIONES PUBLICAS

	Pág.
Nº 72797 — Tribunal de Cuentas de la Provincia. Nº 1/89.	1618
Nº 72795 — Y.P.F., Administración del Norte, Mosconi. Nº 60-397/89.	1618
Nº 72788 — Dirección Nacional de Vialidad - L.P. Nº 18/89.	1618
Nº 72764 — Y.P.F. Administración del Norte - Vespucio - L.P. Nº 60-OS-1966/89 ..	1618
Nº 72763 — Y.P.F. Administración del Norte - Vespucio - L.P. Nº 60-OS-1993/89 ..	1618
Nº 72760 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 20/89.	1619
Nº 72627 — Y.P.F. Administración del Norte - Nº 600S/2005/89.	1619
Nº 72600 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-OS-1999/89.	1619
Nº 72599 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-OS-1971/89.	1619
Nº 72570 — Dirección Nacional de Odontología Nº 35/89.	1619

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 72807 — Y.P.F., Administración del Norte, Div. Salta. Nº 61-024/89.	1619
Nº 72806 — Y.P.F., Divisional Salta. Nº 61-023/81.	1619
Nº 72805 — Y.P.F., Divisional Salta. Nº 61-022/89.	1920
Nº 72082 — Dirección General Impositiva. Nº 6/89.	1920
Nº 72801 — Y.P.F., Divisional Salta. Nº 61-21/89.	1920
Nº 72799 — Ejército Argentino. Nº 07/89.	1920
Nº 72787 — Y.P.F. Administración del Norte - Mosconi - Nº 60-318-89.	1920
Nº 72769 — Y.P.F. Administración del Norte - Mosconi - Nº 60-0752/89.	1920
Nº 72768 — Y.P.F. Administración del Norte - Mosconi - Nº 60-321/89.	1920

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 72794 — Y.P.F., Administración del Norte, Vespucio. Nº 00489/00/00.	1920
Nº 72793 — Y.P.F., Administración del Norte, Vespucio. Nº 00484/00/00.	1920
Nº 72792 — Y.P.F., Administración del Norte, Vespucio. Nº 00485/00/00.	1621

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 72778 — Cristóbal Muñoz Martínez.	1621
Nº 72612 — Marino Berardi.	1621
Nº 72532 — Raúl Fausto Zuleta.	1621

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 72800 — Lávaque, Juan Manuel. Expte. Nº B-01.055/89.	1622
Nº 72796 — Porcel, Francisco Rogelio. Expte. Nº A-99.572/88.	1622
Nº 72721 — Mentezana de Oiene Isabel o Mentesana de Oiene Isabel, Exp. Nº B-00951/89	1622
Nº 72720 — Soruco Petrona Paula - Gutiérrez Rosa. Expte. Nº 1-A-97.187/88.	1622

REMATES JUDICIALES

Nº 72803 — Por Horacio Barbarán. Juicio. Expte. Nº 48.510/86.	1622
Nº 72716 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-91.088/88.	1622

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 72804 — Miguel Angel Choqui.	1623
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 72798 — Minera El Alto S.R.L.	1623
---------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 72785 — Consejo Prof. de Ciencias Económicas de Salta - p/el día 31-5-89.	1624
---	------

FE DE ERRATA

Nº 72791 — De las Ediciones Nºs. 13.110, 13.111 y 13.112. 1624

RECAUDACION

Nº 72808 — Del día 10-5-89. 1626

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Salta, 24 de Abril de 1989.

RESOLUCION Nº 153

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección General de Transporte

Expte. Nº C-20 Nº 12.179/89.

VISTO el reajuste tarifario dispuesto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, mediante Resolución 103/89 para los servicios interurbanos de autotransporte público de pasajeros sujetos a la Ley Nº 12.346/37, a partir de la cero (0) hora del día 1º de abril del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación, en lo que a tarifas de servicios de autotransporte de pasajeros respecta, siguiendo las pautas establecidas por esta última;

Que la Federación de Empresarios Salteños de Transporte Automotor de Pasajeros, F.E.S.T.A.P., (Sector Interurbano) y empresas no federadas, mediante Expediente C-20 Nº 12.179/89, solicitan el reajuste de las tarifas fijadas por Resolución Nº 125/89 emanada de este Ministerio, para las líneas de transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción Provincial, sujetas a la Ley Nº 1724/54, su modificatoria Ley Nº 5150/77 y su Decreto Reglamentario Nº 13.714/55;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte de pasajeros, a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimenta la prestación de los mismos;

Que se mantiene la actual subdivisión de líneas de corta distancia (hasta 40 kms.) y de media y larga distancia (más de 40 kms.) tomando para la determinación de las tarifas de corta distancia, la aplicación de las bases pasajero-kilómetros más un adicional por terminal, menores en un veinte por ciento (20%) a las empleadas para los recorridos de media y larga distancia conforme al Art. 3º Inciso b) de la Resolución Ministerial Nº 1019-D/86;

Por ello;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar el reajuste tarifario para los servicios interurbanos de autotransporte público de pasajeros de corta distancia, sujetos a la Ley Nº 1724/54, su modificatoria Ley Nº 5150/77 y su Decreto Reglamentario Nº 13.714/

55 conforme a lo dispuesto por el Art. 3º Inc. b) de la Resolución Ministerial Nº 1019-D/86, aplicando las bases pasajero-kilómetro, más un adicional por terminal que a continuación se indica;

Líneas Interurbanas de Corta Distancia (hasta 40 Kms.)

1	Terminal	₳ 3,2483
2	Bases Pasajero-Kilómetro: 2.1. Camino con pavimento	
	Tarifa unitaria	₳ 0,5098
	2.2. Camino sin pavimento.	
	Tarifa unitaria.	₳ 0,7706

Art. 2º — Autorizar el reajuste tarifario para los servicios interurbanos de autotransporte público de pasajeros de media y larga distancia, sujetos a la Ley Nº 1724/54, su modificatoria Ley Nº 5150/77 y su Decreto Reglamentario Nº 13.714/55, aplicando las bases pasajero-kilómetro, más un adicional por terminal, en concordancia a lo establecido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación a través de su Resolución Nº 103/89, que a continuación se indica:

Líneas Interurbanas de Media y Larga Distancia (más de 40 Kms.)

3	Terminal	₳ 3,8980
4	Bases Pasajero-Kilómetro:	
	4.1. Camino con pavimento.	
	Tarifa unitaria	₳ 0,6118
4.2.	Camino sin pavimento	
	Tarifa unitaria.	₳ 0,9248

Adicionales para Líneas de Corta Media y Larga Distancia

Se acumularán a las bases indicadas en los Incisos 2.1, 2.2, 4.1, y 4.2, los siguientes adicionales:

5.1.	Caminos medianos	
	Tarifa unitaria.	₳ 0,1139
5.2.	Caminos ondulados	
	Tarifa unitaria.	₳ 0,1280
5.3.	Caminos montañosos	
	Tarifa unitaria.	₳ 0,4837
5.4.	Caminos zonas despobladas con tráfico rural.	
	Tarifa unitaria	₳ 0,1280

—Para el otorgamiento de estos adicionales se exigirá que dicha causal esté indicada en los certificados extendidos por la autoridad vial competente

—Las bases indicadas en los Incisos 2 y 4 serán aplicadas por pasajero-kilómetro proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

Art. 3º — Poner en práctica la implementación de la única tarifa mínima general, para las líneas de corta distancia (hasta 40 kms.) (y de media y larga distancia, más de 40 kms.) conforme a lo dispuesto por el Art. 3º Inciso a) de la Resolución Ministerial Nº 1019-D/86, cuya incidencia opera hasta los once (11) kilómetros.

Tarifa mínima general **₵ 8,90**

Art. 4º — De los equipajes y encomiendas.

El boleto de pasaje, dará derecho al transporte gratuito de uno o más bultos, cuyos pesos en conjunto, no exceda de los dieciocho (18) kgs. (Art. 47 Decreto Reglamentario Nº 13.714/55).

Bases para la Determinación del Flete

Para el servicio de pequeñas encomiendas que se preste como accesorio del de pasajero y para los excesos de equipajes, deberá aplicarse como máximo un flete equivalente al diez por ciento (10%) del precio del pasaje, a cada una de las fracciones de cinco (5) kgs. que resultaren del exceso (Art. 56 Decreto Reglamentario Nº 13.714/55), siendo el flete mínimo de australes seis con veinte centavos (₵ 6,20).

Art. 5º — Redondeos.

Los importes finales que resultaren de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, se redondearán por defecto o por exceso de la siguiente forma:

Valores tarifarios hasta **₵ 2** en múltiplos de **₵ 0,05**.

Valores tarifarios comprendidos entre **₵ 2** y **₵ 10**, en múltiplos de **₵ 0,10**.

Valores tarifarios comprendidos entre **₵ 10** y **₵ 50** en múltiplos de **0,50**.

Valores tarifarios mayores de **₵ 50**, en múltiplos **₵ 1**.

Art. 6º — Establecer la vigencia de la presente Resolución a partir de la cero (0) hora del día 26 del corriente mes.

Art. 7º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Van Cauwlaert.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 72930

F. Nº 45457

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Pcia. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que Angel Francisco Pablo Rafaelli en representación de Norquímica S.A., el 19 de abril de 1988, ha solicitado la mensura de la mina de borato de su propiedad, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Chinchillas" que tramita por Expte. Nº 12.652, la cual se determinará de la siguiente manera: Primer Pertenencia: Se toma como referencia el esquinero sudeste de la Mina San Felipe, Expte. Nº 1166, a partir de allí se miden 300 m. Az. 360º donde se establece el mojón M1, de allí se miden 500 m. Az. 90º hasta el mojón M2, de allí se miden 500 m. Az. 180º hasta el mojón M3, de allí se miden, 500 m. Az.

360º hasta el mojón M1 encerrando una Sup. de 100 Has. Segunda Pertenencia: Se toma como referencia el mojón M3 de la primer pertenencia y de allí se miden 269,23 m. Az. 90º hasta el mojón M5, de allí se miden 1.300 m. Az. 180º hasta el mojón M6, de allí se miden 769,23 m. Az. 270º hasta el mojón M7, de allí se miden 1.300 m. Az. 360º hasta el mojón M4 y de allí, 500 m. Az. 90º hasta el mojón M3, encerrando una superficie de 100 Has. Salta, 29 de diciembre de 1988. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I) Juzgado de Minas.

Imp. **₵ 360.-**

e) 3, 11 y 23-5-89

O. P. Nº 72.503

F. Nº 45.734

La Dra. Silvia del Valle Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Armando Daniel Palavecino, el 24 de agosto de 1988, Expte. Nº 13.413, ha solicitado en el departamento La Caldera y Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) el lugar denominado Abra Asperal se miden 2.500 m. az. 255º hasta el punto 1, luego 10.000 m az. 345º hasta el punto 2, luego 5.000 m az. 75º hasta el punto 3, luego 10.000 m az. 165º hasta el punto 4, y finalmente 2.500 m. az. 255º hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 5.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad de diversos superficiarios. Salta, 13 de diciembre de 1988.- Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. **₵ 480**

e) 27/4 y 11/5/89

O.P. Nº 72512

F. Nº 45747

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Héctor Enrique Medina, el 21 de octubre de 1987, por Expte. Nº 13.108, ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro Vizcachera, se miden 4.800 m. Az. 180º hasta el punto auxiliar P.A., luego 15.800 m. Az. 270º hasta el punto auxiliar P.B., luego 3.000 m. Az. 360º hasta el punto auxiliar P.C., luego 3.250 m. Az. 270º, hasta el punto auxiliar P.D., luego 3.400 m. Az. 360º hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 6.600 m. Az. 360º hasta el punto 1, luego 6.500 m. Az. 90º, hasta el punto 2, luego 10.000 m. Az. 180º, hasta el punto 3, luego 6.200 m. Az. 327º hasta el punto 4, y finalmente 3.400 m. Az. 237º hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 4.146 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de marzo de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. **₵ 480.-**

e) 27-4 y 11-5-89

O.P. Nº 72351

F. Nº 45648

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Héctor Abraham Restom, el 29 de setiembre de 1988, por Expte. Nº 13.442 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de boratos en el Dpto. Los Andes, al que denominó "Matías", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojon 11 de la Mina Monte Blanco, Expte. Nº 1.218 se mide 500 m Az. 215°00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 8 de marzo de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 360.-

e) 20, 28-4 y 11-5-89

O.P. Nº 72352

F. Nº 45649

EDICTO DE SOLICITUD DE CONCESION DE SUSTANCIAS DE APROVECHAMIENTO COMUN EN ESTABLECIMIENTO FIJO

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 76 del Cód. de Minería que Julio Alfredo Yáñez, el 19 de setiembre de 1988, en Expte. Nº 13.425, ha solicitado permiso para explotar sustancias de aprovechamiento común en establecimiento fijo en los Dptos. Los Andes y La Poma, con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.), los Baños de Pompeya se mide 6.500 m. Az. 135°30' hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 666,00 m. Az. 341°30' hasta el punto 1, luego 150 m Az 71°30' hasta el punto 2, luego 666,66 m Az 161°30' hasta el punto 3 y finalmente 150 m Az 251°30' hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie de aprox 10 Has. Esta pertenencia se la denomina "Sergio". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 6 de abril de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 360.-

e) 20, 28-4 y 11-5-89

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 72.797

F. Nº 4637

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Llábase a Licitación Pública Nº 1/89 a realizarse el día 30 de mayo de 1989, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Muebles y Máquinas para oficina, con destino al Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en calle General Güemes 550, Salta. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 100 (austales cien), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en General Güemes 550, Salta, (Administración).

Trinidad P. Guaymás
Jefa de Administración
Tribunal de Cuentas

Valor al cobro \$ 480.-

e) 11 y 12-5-89

O.P. Nº 72.795

F. Nº 4636

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/397/89.
Objeto: Máquinas Registradoras. Fecha de Apertura: 8 de junio/89. Horas: 12. Valor del Pliego: \$ 900.- Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 1.920.-

e) 11 al 22-5-89

O.P. Nº 72788

F. Nº 4633

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18/89 (5º Distrito)

Objeto: Adquisición de neumáticos y cámaras para unidades dotación del distrito. Lugar donde pueden retirarse o consultar los pliegos: Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715 - Salta. Valor del pliego: \$ 300. Lugar de presentación de las ofertas: Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715 - Salta.

Fecha y hora de apertura: 10 de mayo de 1989 a las 11,00 horas.

Valor al cobro \$ 720.-

e) 10 al 12-5-84

O.P. Nº 72764

F. Nº 4628

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Contrataciones

Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - C.P. 45630
Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llábase a Licitación Nº 60-OS/1966/89, s/ "Servicio de transporte de personal y cargas con vehículos livianos en Hospital Vespucio (Salta)". Consultas, compra y registro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio. Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 18-5-89 hs. 8.30. Precio del pliego: \$ 1.000.

Valor al Cobro \$ 480.-

e) 10 y 11-5-89

O.P. Nº 72763

F. Nº 4628

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Contrataciones

Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - C.P. 45630
Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llábase a Licitación Nº 60-OS/1993/89, s/ "transporte de personal y materiales varios de Dpto. Ing. Civil Zona Norte". Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio. Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 16-5-89 - hs. 8.30. Precio del pliego: \$ 1.000.

Valor al cobro \$ 480.-

e) 10 y 11-5-89

O. P. Nº 72760

F. Nº 4627

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 20/89 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nacional Nº 68, Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta 40, Cerrillos. (Base, bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento superficial bituminoso tipo doble en secciones parciales). Presupuesto: **₳ 8.000.000.** Depósito de garantía: **₳ 80.000.** Precio del pliego: **₳ 3.200.** Plazo de obra: Tres (3) meses. Presentación de propuestas: 23 de mayo de 1989, a las 11.00 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro **₳ 3.600.**

e) 9 al 30-5-89

O.P. Nº 72627

F. Nº 4602

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C. P. 45630
Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2005/89, s/ "Servicio de tareas generales para asistencia social en zona central y campamento de exploración".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 19 de mayo de 1989. Hs. 8:30.

Precio del pliego: **₳ 1.000.-**Valor al cobro **₳ 1.920.-**

e) 4 al 15-5-89

O. P. Nº 72600

F. Nº 4600

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE — DPTO. CONTRATACIONES Edificio Nº 336 Tel. 0875-21297 - C.P. 45630 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Llámase a Licitación Nº 60-OS/1999/89, s/ "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores en Viviendas Oficiales en Zonas Central, Norte y Campamentos de Exploración".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 22-05-89 horas 08,30.

Precio del pliego: **₳ 1.000.—**Valor al cobro **₳ 1.920.—**

e) 3 al 12-5-89

O. P. Nº 72599

F. Nº 4600

Cde.: Orden de Compra Nº 60-817/88.

Pedido Nº V4.1. Nº 331/89.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE — DPTO. CONTRATACIONES Edificio Nº 336 Tel. 0875-21297 - C.P. 45630 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Llámase a Licitación Nº 60-OS/1971/89, s/ "Servicio de Mantenimiento y/o reparación de unidades automotores livianas, medianas y semipesadas".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 18/mayo/1989, horas 08,30.

Precio del pliego: **₳ 1.000.—**Valor al cobro **₳ 1.920.—**

e) 3 al 12-5-89

O.P. Nº 72570

F. Nº 4590

SECRETARIA DE SALUD: DIRECCION NACIONAL DE ODONTOLOGIA LICITACION PUBLICA Nº 35/89

Expediente Nº 2020-005901-89-8

Apertura: 19-5-89 a las 15,00 horas.

Objeto: Adq. de 70 toneladas de fluosilicato de sodio.

Costo del pliego: **₳ 1.400.**

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Organismo Nº 1985-2.

Valor al cobro **₳ 1.920.-**

e) 2 al 11-5-89

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 72.807

F. Nº 45.944

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Energía

Yacimiento Petrolíf. Fiscales S.E. - Div. Salta
Oficina de Compras

Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta

LICITACION PRIVADA Nº 61-024/89.

Objeto: Adquisición de Repuestos para Servicio Mecánico Surtidores. Apertura: 22-5-89. Horas: 12. Lugar de Adquisición y Consultas de Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado. Pueyrredón Nº 74, 3er. Piso. Oficina de Compras, en horario de 7 a 12 horas.

Imp. **₳ 480.-**

e) 11 y 12-5-89

O.P. Nº 72.806

F. Nº 45.944

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Energía

Yacimiento Petrolíf. Fiscales S.E. - Div. Salta
Oficina de Compras

Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta

LICITACION PRIVADA Nº 61-023/89.

Objeto: Adquisición de Repuestos para Surtidores. Apertura: 22-5-89. Horas: 11. Lugar de Adquisición y Consulta de Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, 3er. Piso, Oficina de Compras, en horario de 7 a 12 horas.

Imp. **₳ 480.-**

e) 11 y 12-5-89

O.P. Nº 72.805 F. Nº 45.943

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Energía

Yacimiento Petrolíf. Fiscales S.E. - Div. Salta

Oficina de Compras

Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta

LICITACION PRIVADA Nº 61-022/89.

Objeto: Adquisición de Repuestos para Surtidores. Apertura: 19-5-89. Horas: 11. Lugar de Adquisición y Consulta de Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón 74, 3er. Piso, Oficina de Compras, en horario de 7 a 11 horas.
Imp. \$ 480.- e) 11 y 12-5-89

O.P. Nº 72.802 F. Nº 4638

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Licitación Privada Nº 6/89

Objeto: Provisión de cargas de gas para garrafas, Agencia Salta, período: junio-setiembre/89, 2do. llamado. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: España Nº 366, 2º piso, Salta, atención al público en días hábiles de 6,30 a 13,30 horas. Valor del Pliego: \$ 10.-, el pago se realizará en el domicilio y horario citado precedentemente. Lugar de presentación de las ofertas: España Nº 366, 2º piso, Salta, 4400. Apertura: 17-5-89. Horas: 10.-
Valor al cobro \$ 480.- e) 11 y 12-5-89

O.P. Nº 72.801 F. Nº 45.935

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Energía

Yacimiento Petrolíf. Fiscales S.E. - Div. Salta

Oficina de Compras

Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta
LICITACION PRIVADA Nº 61-21/89.

Objeto: Adquisición de Repuestos para Surtidores. Apertura: 19-5-89. Horas: 10. Lugar de Adquisición y Consulta de Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón 74, 3er. Piso, Oficina de Compras, en horario de 7 a 11 horas.
Imp. \$ 480.- e) 11 y 12-5-89

O.P. Nº 72.799 F. Nº 45.932

EJERCITO ARGENTINO

Anuncio de Pre-Adjudicación

Lugar de Consulta:

Hospital Quirúrgico Móvil 141, H M, Salta, Avda. Arenales s/nº, Salta, Capital. Horario: 8 a 13 horas, Servicio de Finanzas, Sección Contrataciones. Tipo de Contratación: Licitación Privada Nº 07/89, víveres para hospitalizados. Pre-Adjudicatario: Alberto Nader, Necochea Nº 1022, Salta, Capital. Renglón pre-adjudicado y precio unitario: 01 \$ 86,00. Precio total: \$ 21.500.- (australes veintitún mil quinientos).
Salta, Mayo de 1989

Imp. \$ 240.- e) 11-5-89

O.P. Nº 72787 F. Nº 4632

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE**

Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/318/89.
Objeto: gráficos circulares. Fecha de apertura: 18-5-89. Horas 12. Valor del pliego: \$ 20.
Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Moseconi - Salta.

Valor al cobro \$ 480.- e) 10 y 11-5-89

O.P. Nº 72769 F. Nº 4630

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/075.2/89
Objeto: Heladera eléctrica de 11 pies.
Fecha de apertura: 18-5-89, horas 12,00.
Valor del pliego: \$ 20,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 480.- e) 10 y 11-5-89

O.P. Nº 72768 F. Nº 4630

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/321/89
Objeto: Adq. manómetros.
Fecha de apertura: 18-5-89, horas: 12,00.
Valor del pliego: \$ 20,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 480.- e) 10 y 11-5-89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 72.794 F. Nº 4635

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Adm. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Salta

Orden de Compra Nº 00489/00/00.
Objeto Adquisición de: Yoghourt saborizado y descremado, yoghurt con crema y fruta, yoghurt con fruta, yoghurt para beber y yoghurt dietético 1/2, festy chocolatada, flan, postre, gelatina, leche cultivada, queso garcía y 200 grs. y x 250 grs. Marca La Serenísima. Monto: Australes doce mil quinientos cuarenta y uno con sesenta y dos centavos. Proveedor. Mastellone Hnos.

Valor al cobro \$ 240.- e) 11-5-89

O.P. Nº 72.793 F. Nº 4635

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.Adm. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Salta

Orden de Compra Nº 00484/00/00.

Objeto Adquisición de: Yerba digestiva El Miri x 250 y x 500 grs. Monto: Australes doce mil seiscientos ochenta y cuatro. Proveedor: Petcoff Hnos.

Imp. A 240.-

e) 11-5-89

O.P. Nº 72.792

F. Nº 4635

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Salta

Orden de Compra Nº 00485/00/00.

Objeto Adquisición de: Huevos selección. Monto: Australes veinticinco mil setecientos cuarenta. Proveedor: Jorge Kutulas Arzic.

Imp. A 240.-

e) 11-5-89

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 72778

F. Nº 45957

Ref.: Expte. Nº 34-96572/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Cristóbal Muñoz Martínez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 19,9338 Has. del inmueble identificado como Fracción Finca El Zanjón, catastro Nº 4737 del departamento de Cerrillos, con una dotación de 10,465 lts./seg. a derivar del río Toro margen izquierda, por medio del Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y Acequia Olmos del Este. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia, que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de abril de 1989. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica. A.G.A.S.

Imp. A 1600.-

e) 10 al 23-5-89

O. P. Nº 72612

F. Nº 45800

REF.: Expte. Nº 34-152.778/88.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Marino Berardi su Sucesión, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para

irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 250 Has. del inmueble denominado "Loma Pelada y Antilla" catastro Nº 37 del Departamento La Caldera, con una dotación de 131,25 lts./seg. a derivar del río Las Pavas, margen derecha, mediante una acequia comunitaria de Chalchanió. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de marzo de 1989. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp. A 1.600.—

e) 3 al 16-5-89

O. P. Nº 72532

R. s/c. Nº 4433

Ref.: Expte. Nº 34-131458/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Fausto Zuleta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,2826 Ha. de la propiedad identificada como Fracción Finca San Manuel Lote 6, Catastro Nº 858, ubicada en Tolombón, Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,15 l/seg. a derivar del Arroyo Lampacito, margen izquierda, mediante un canal comunero. Se da al presente trámite de reconocimiento, por cuanto la concesión de origen fue solicitada mediante expediente Nº 14.767/48 sin tramitación final. En época de estiaje la dotación de reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 26 de abril de 1989.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
Dir. de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 28-4 al 12-5-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 72.800

F. Nº 45.934

La doctora María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación, Secretaría Nº 1 de la doctora Margarita P. de Navarro, en los autos: Lávaque, Juan Manuel s/Sucesorio, Expediente Nº B-01.055/89, cita por tres días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 27 de abril de 1989. Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria.

Imp. A 360.-

e) 11 al 15-5-89

O.P. Nº 72.796

F. Nº 45.930

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría del doctor Adán Saturnino Deza, en autos "Porcel, Francisco Rogelio, Sucesorio, Expediente Nº A-99.572/88", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, Salta, 22 de marzo de 1989. Fdo.: Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez. Dr. Adán S. Deza Secretario.

Imp. A 360.-

e) 11 al 15-5-89

O. P. Nº 72721

F. Nº 45906

El señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., Dr. Federico Augusto Cortez, Secretaría del Dr. Ricardo Barbarán, en los autos: "Sucesorio de Mentezana de Oiene, Isabel o Mentezana de Oiene, Isabel, Expte. Nº B-00951/89, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión y de Isabel Mentezana, Mentezana, Mentezano, Mentizano, Elisabeta Mentizano ya sea como herederos o acreedores, hacerlos valer dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 8 de 1989. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. A 360.-

e) 9 al 11-5-89

O. P. Nº 72720

F. Nº 45905

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Soruco, Petrona Paula - Gutiérrez, Rosa", Sucesorio, Expte. Nº 1-A-97.187/88 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer (bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley). Publicación tres días. Fdo.: Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez y Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 4 de mayo de 1989.

Imp. A 360.-

e) 9 al 11-5-89

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 72.803

F. Nº 45.941

Por: HORACIO J. BARBARAN

POR VIA DE APREMIO

Terreno en Villa Esmeralda, 520 m2.

El día 12 de mayo de 1989, a las 18,15, en el local de la Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en calle Jujuy esq. San Martín, ciudad, en autos: Ejec. por vía de Apremio con Peña y Lillo de Uliarte, Marta, Expediente Nº 48.510/86, ordenado por el señor Juez de Apremio, remataré con la base de A 18.100, un terreno de 13 metros de frente por 14 metros de fondo, con una superficie de 520 m2., ubicado en Villa Esmeralda (al lado El Aybal), ciudad, caracterizado como: Catastro 46.128, Sección "S", Manzana 559, Parcela 7. Estado de ocupación: baldío y desocupado. Condiciones de pago: 30% pago al contado y el saldo al aprobarse la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Para el caso de no haber postores por la base mencionada, se procederá a una nueva subasta con la base reducida en un 25% conforme la ordenanza Nº 4543/86. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 10 de mayo de 1989.

Imp. A 480.-

e) 11 y 12-5-89

O. P. Nº 72716

F. Nº 45897

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

Judicial - Inmueble (½ Ind.) ubicado en Los Durazneros 751 T. C. - Base A 47.926,32.

El 11-5-89 a horas 18,45 en Alvarado 1819, ciudad, remataré por orden del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. Dr. Luis E. Gutiérrez, Sec. Nº 1 a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en juicio que se sigue c/Bilbao, Gustavo s/Ej. de Sentencia, Expte. A-91.088/88 remataré con la base de A 47.926,32 (2/3 V.V.) la mitad indivisa del inmueble embargado Cat. Nº 47.589, Sec. K, Manzana 153, Parcela 5, Cap. 01, ubicado en calle Los Durazneros Nº 751 T. C. de esta ciudad, el que cuenta en la planta baja seis habitaciones, dos baños y un salón a la entrada de Aprox. 3 x 10 m.; en la planta alta tiene cinco dormitorios y dos baños más. La construcción es de material, cuenta con los servicios de cloacas, luz, agua, gas natural instalado y pavimento. El inmueble está ocupado por el demandado; su esposa y dos hijos en carácter de propietarios y el resto del inmueble está ocupado por 9 Flias., manifestándose que

son inquilinos con Cont. pero sin exhibir el mismo. Visitas al inmueble en horario comercial. Forma de pago: En el acto del remate el comp. deberá abonar el 30% del precio y la comisión de martillero 5%, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero: Alvarado 1819, Teléf. 223310 de 17 a 21 horas. Alfredo J. Gudíño, Mart. Púb.

Imp. A 720.-

e) 9 al 11-5-89

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 72.804

F. Nº 45.942

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, comunica a los interesados que el señor Miguel Angel Choqui, D.N.I. 10.993.085, ha solicitado su inscripción como Martillero Público en la matrícula correspondiente a esta provincia, Expediente Nº B-02153/89. Edictos por ocho días. Salta, 27 de abril de 1989. Dra. Alejandra E. Ferreyra, Secretaria.

Imp. A 960.-

e) 11 al 22-5-89

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 72798

F. Nº 45931

**MINERA EL ALTO S.R.L.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Fecha de contrato, lugar: Salta, 1º de marzo de 1989.

Domicilio: B. Rivadavia 962 - Salta.

Denominación Social: Minera El Alto S.R.L.

Duración de la Sociedad: 25 años.

Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o para servicios de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Minería: Exploración, explotación y beneficios de sustancias minerales tales como oro, plata, plomo, cinc, estaño, boratos, granitos, mármoles, etc., destinadas como materia prima a la industria química, metalúrgica y de la construcción. Voladura de rocas y movimiento de tierras. Todo conforme con las normas del Código de Minería y demás disposiciones legales vigentes aplicables. Industrial: Elaboración primaria, mediante procesos industriales diversos de elementos minerales destinados a la industria. Comercial: Compra, venta, importación exportación, comisión, cesión, mandato, consignación, distribución y/o comercialización de materia prima minerales enunciadas precedentemente, productos elaborados o semielaborados o subproductos y su negociación en el país o en el extranjero de las mismas. Depósito y manejo de sustancias explosivas en todas sus formas, usadas en minería y sismografía y accesorios de voladuras en general. Consultora: Consultoría técnica en todo lo relacionado con los objetos sociales. La Sociedad podrá acogerse a las leyes de Promoción Minera Provincial y Nacional y sus reglamentaciones en los términos fijados por los organismos de aplicación y contralor y también a las demás leyes promocionales provinciales y nacionales que se encuentren vigentes o a crearse y estén relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. Realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes y que se relacionen con el objeto perseguido, pudiendo a tal fin: comprar, alquilar, ceder toda clase de bienes y todo otro con-

trato o acto de ello. Promover o constituir nuevas sociedades o tomar parte de las ya existentes, peticionar, presentarse y contratar con el Estado Nacional, Provincial, Municipal o con Estados extranjeros o personas públicas o privadas, solicitando, adquiriendo, recibiendo, modificando todo tipo de concesión, privilegios, permisos, contribución, subsidios o bienes que tiendan a facilitar o promover los negocios societarios, marcas, patentes, certificaciones, intervenciones en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y compras directas como proveedores estables o especiales del Estado o cualquiera de sus dependencias de cualquier tipo.

Socios: Manuel Barrera, argentino, casado, 50 años, Técnico de Minas, D.N.I. 7.282.437, domicilio Rivadavia 962, Salta. César Aristóbulo Saavedra, argentino, casado, 55 años, Ing. en Minas, L.E. 7.274.010, domicilio Pje. Tomás Guido 1931, Salta. Marcelo Fernández de Ulivarri, argentino, soltero, 27 años, comerciante, D.N.I. 14.298.279, domicilio M. Ortiz 290, Salta. Marino Antonio Ariñez, argentino, casado, 54 años, Ing. de Minas, L.E. 7.274.012, domicilio Los Manantiales 776 San Salvador de Jujuy, Prov. de Jujuy.

Capital: Sesenta mil australes (A 60.000) dividido en sesenta cuotas (60) sociales de australes un mil (A 1.000) c/u., suscriptas así: Manuel Barrera, quince (15) cuotas; César A. Saavedra quince (15) cuotas; Marcelo F. de Ulivarri quince (15) cuotas y Marino A. Ariñez quince (15) cuotas, que integran en dinero en efectivo en este acto el veinticinco (25) por ciento, es decir australes quince mil (A 15.000) obligándose a completar el saldo a los veinticuatro (24) meses de la suscripción del presente contrato.

Administración y Representación: La Dirección, Gerencia y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta en calidad de socios gerentes, ejerciendo la Representación y cuyas dos firmas conjuntas obligan a la sociedad.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se ordena su publicación. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. A 730.—

e) 11-5-89

Sección GENERAL

ASAMBLEA

				DEBE DECIR		
O.P. Nº	F. Nº	B. O.	O. P.	Item	P. Unitario	P. Total
72785	45926			4	77.907,00	155.814,00
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA						
Departamento de Seguridad Social						
Asamblea Ordinaria - 31 de mayo de 1989						
CONVOCATORIA						
El Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 16 de la Ley Nº 6188) convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1989 en primera convocatoria a las 20,00 horas, y en segunda convocatoria a las 21,00 horas, en el local de Avda. Belgrano Nº 1461 de esta ciudad, para considerar el siguiente:						
ORDEN DEL DIA						
1º	Designación de dos (2) profesionales afiliados al Departamento de Seguridad Social para firmar el Acta.	13.110	70400	10	51.022,00	102.044,00
2º	Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 12 cerrado al 31 de diciembre de 1988.	13.110	70399	11	17.397,00	34.794,00
3º	Informe de la Comisión Fiscalizadora.	13.110	70398	12	190.446,00	380.892,00
4º	Informe sobre el Programa de Prestaciones implantadas y a implantarse en el futuro.	13.110	70389	10	1.120,00	11.200,00
		13.110	70417	1	1.217,40	2.434,80
				2	1.217,40	2.434,80
				3	1.217,40	2.434,80
		13.110	70416	1	53,27	319.620,00
		13.110	70415	1	21,73	1.086,50
				2	31,30	1.565,00
				3	44,34	2.217,00
				4	6,08	608,00
				5	6,08	608,00
				6	8,69	1.303,50
				7	8,69	1.303,50
				8	8,69	869,00
				9	8,69	869,00
				11	1,49	596,00
				12	2,08	1.040,00
				13	2,08	1.040,00
				14	3,13	1.565,00
				15	0,95	475,00
				21	0,33	132,00
				24	0,21	42,00
		13.110	70414	01	265,00	13.250,00
				02	67,00	3.350,00
		13.110	70413	1	61,00	610,00
				2	818,57	4.911,42
		13.110	70412	2	349,00	3.490,00
				4	1.608,00	9.648,00
		13.110	70397	1	0,79	19.750,00
		13.110	70396	1	5.900,00	35.400,00
		13.110	70395	02	19,70	985,00
		13.110	70394	3	349,00	10.470,00
				4	63,00	1.890,00
				7	3,30	66,00
				8	0,70	14,00
				9	1,80	36,00
				10	2,20	44,00
		13.110	70393	1	591,00	17.130,00
				2	138,00	2.760,00
				5	196,00	9.800,00
				6	385,00	19.250,00
		13.110	70392	1	189,00	2.268,00
		13.110	70391	2	162,50	2.275,00
				3	254,35	3.052,20
		13.110	70390	1	5,60	33,60
				2	5,60	33,60
				3	21,00	126,00
				4	39,20	117,60
				5	18,70	37,40
				6	8,60	25,80

FE DE ERRATA

O. P. Nº 72791

Se deja constancia que en publicaciones correspondientes a Y.P.F., se detectaron las omisiones que a continuación se detallan:

		DEBE DECIR		
B/O.	O.P.	Item	P. Unitario	P. Total
13.110	70402	2	21.900,00	87.600,00
		18	82.380,00	164.760,00
		1	43.900,00	87.800,00
13.110	70401	3	277.747,00	555.494,00

DEBE DECIR					DEBE DECIR				
B.O.	O.P.	Item	P.Unitario	P.Total	B.O.	O.P.	Item	P.Unitario	P.Total
		7	60,20	180,60			31	5,85	468,00
		8	18,10	54,30			39	7,78	233,40
		9	123,25	739,50	13.110	70379	20	3,50	4.900,00
		19	41,25	618,75			30	49,00	2.450,00
		20	57,40	574,00			33	34,90	2.094,00
		21	27,50	275,00	13.110	70378	4	46,00	598,00
		23	27,50	275,00			5	4,80	62,40
		24	6,70	67,00			6	4,40	52,80
		25	6,70	67,00			7	4,50	58,50
		26	6,70	67,00			8	3,98	398,00
		27	6,70	67,00			9	2,65	265,00
		28	1,10	27,50	13.110	70377	1	30,80	3.080,00
		30	1,30	26,00			2	16,78	1.678,00
		31	1,70	34,00			3	2.360,86	9.443,44
		32	4,50	45,00	13.111	70423	1	44,25	885,00
		33	18,40	184,00			2	32,00	1.600,00
		34	8,10	81,00			3	96,00	480,00
		35	20,70	207,00			4	158,00	790,00
		36	28,00	280,00			5	54,25	1.085,00
		37	26,60	266,00			6	270,00	540,00
13.110	70388	11	58,00	870,00	13.111	70423	7	118,00	590,00
		17	597,00	11.940,00			8	52,78	950,04
		18	174,00	2.610,00			9	77,14	539,98
		29	2,00	30,00			10	110,00	1.650,00
13.110	70387	5	4,20	126,00			11	51,20	1.280,00
		6	4,30	129,00			12	94,67	1.420,05
		8	5,10	153,00			13	53,50	1.070,00
		9	7,90	237,00			14	128,00	640,00
13.110	70386	3	2,25	67,50			15	4,17	1.251,00
		4	4,05	121,50			16	105,00	630,00
		7	2,25	67,50			17	150,00	600,00
		10	2,20	66,00			18	290,00	580,00
13.110	70385	1	3,70	92,50			19	14,00	1.400,00
		2	8,80	220,00			20	60,00	900,00
13.110	70384	5	6,40	384,00			21	55,00	1.100,00
		7	8,90	2.670,00			22	29,75	595,00
		13	5,60	896,00			23	196,67	590,01
		17	27,35	1.094,00			24	39,67	595,05
13.110	70383	10	7,35	1.565,55			25	58,33	1.049,94
		18	1,69	845,00			26	147,50	590,00
		34	8,50	1.530,00			27	123,00	615,00
13.110	70382	14	12,90	2.580,00			28	74,00	740,00
		23	5,45	5.725,00			29	74,00	740,00
		24	9,50	5.700,00			30	27,89	53.995,04
13.110	70381	1	43,90	439,00			31	31,33	9.399,00
		4	19,90	597,00			32	3,90	1.950,00
		6	43,20	1.296,00			33	5,35	26.100,00
		9	4,20	840,00			34	23,33	34.995,00
		21	18,90	661,50			35	51,90	5.190,00
		22	8,00	2.400,00	13.112	70432	31	2.835,00	34.020,00
		26	35,80	1.074,00			32	5.980,00	35.880,00
		28	214,00	1.712,00			33	3.407,00	6.814,00
		29	6,70	3.350,00			39	11.700,00	46.800,00
		32	8,30	415,00			40	2.947,00	35.364,00
		35	14,00	210,00	13.112	70431	35	9.899,00	19.798,00
		36	27,90	139,50			38	4.498,00	13.494,00
		37	26,70	5.340,00	13.112	70430	2	106,00	636,00
		38	20,00	1.200,00			3	94,00	846,00
		41	18,90	1.323,00			5	1.060,00	10.600,00
13.110	70380	2	2,98	491,70			6	36,00	288,00
		3	11,87	1.187,00			7	46,00	138,00
		8	7,87	1.967,50			8	50,00	200,00
		11	27,78	19.446,00			9	1.100,00	6.600,00
		12	11,78	3.534,00			10	65,00	390,00
		15	3,97	1.985,00			11	101,00	404,00
		16	14,87	7.435,00			13	68,00	1.360,00
		19	16,78	839,00			14	62,00	558,00
		25	8,97	1.794,00			15	98,00	980,00

		16	138,00	552,00
		24	670,00	670,00
		25	2.400,00	2.400,00
		32	5.000,00	10.000,00
		36	1.750,00	10.500,00
		37	2.000,00	10.000,00
		42	2.800,00	28.000,00
		47	96,00	192,00
13.112	70429	1	44,00	44,00
		4	345,00	1.035,00
13.112	70429	12	620,00	2.480,00
		18	290,00	290,00
		19	420,00	5.880,00
		21	1.700,00	1.700,00
		22	3.200,00	48.000,00
		23	560,00	6.720,00
		26	3.200,00	6.400,00
		27	3.100,00	6.200,00
		28	1.310,00	13.100,00
		29	1.560,00	21.840,00
		30	2.100,00	18.900,00
		34	3.980,00	11.940,00
		41	4.500,00	13.500,00
		43	2.994,00	14.970,00

46	750,00	3.750,00
48	300,00	600,00
49	670,00	1.340,00
51	970,00	1.940,00
52	470,00	940,00
53	240,00	480,00
54	2.811,00	5.622,00
55	2.148,00	4.296,00
17	125,00	500,00

La Dirección

e) 11-5-89

RECAUDACION

O.P. Nº 72808

Saldo anterior	₳ 527.023,67
Recaudación del día 10-5-89	₳ 6.908,00
TOTAL	₳ 533.931,67